



## AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

**CVE-2025-6136** *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía por ausencia.*

Se hace público que, con fecha 8 de julio de 2025, se ha dictado la Resolución Nº 2025/146 de delegación de funciones inherentes al cargo de Alcalde, cuyo tenor literal es el siguiente:

Analizado el contenido del expediente administrativo relativo a la propuesta de delegación temporal del desempeño de las atribuciones de la alcaldía, ante la previsión de una ausencia por enfermedad que supondrá un impedimento para su normal ejercicio, y que a fecha actual impide determinar el periodo de duración de esta.

Considerando, en atención a lo anterior, que se estima oportuno delegar las atribuciones inherentes al cargo en la persona a que corresponda conforme al régimen de sustitución ordinario, definido legalmente en la normativa vigente sobre régimen local.

Teniendo en consideración de forma específica el informe emitido por la secretaría general que obra en el expediente de referencia, en el que se establece el ámbito material y formal conforme al que hay que proceder ante esta propuesta.

Comprobado que la sustitución ordinaria corresponde al primer teniente de alcalde, conforme a la designación realizada mediante Resolución de Alcaldía, de fecha 10 de julio de 2023. Si bien, en dicho decreto figuraba la concejala a la que se efectúa la actual delegación como segunda teniente alcalde, con fecha 2 de abril de 2025 se revocó la designación que nombraba primer teniente de alcalde a D. Ramón Basurto Díaz, pasando por tanto a ser primera teniente Alcalde D<sup>a</sup> María del Sol Aldaco Ferrero.

Y conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

### RESUELVO

PRIMERO.- Delegar de forma temporal el ejercicio de la totalidad de las atribuciones de esta Alcaldía, con el alcance y efectos definidos en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, y salvo las excepciones determinadas expresamente por la normativa vigente, por el periodo de tiempo por el que se extienda el periodo de convalecencia que me va a imposibilitar normal desarrollo de las funciones inherentes al cargo.

SEGUNDO.- Determinar que la persona que le corresponde asumir estas funciones delegadas, en su condición de primer teniente de alcalde, es D<sup>a</sup> María del Sol Aldaco Ferrero.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la persona designada para asumir temporalmente las funciones delegadas, y publicar su contenido en el Boletín Oficial de Cantabria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (EDL 1986/12278) -ROF-.



MARTES, 15 DE JULIO DE 2025 - BOC NÚM. 135

CUARTO.- Dar cuenta del presente acuerdo al pleno de la corporación en la primera sesión que celebre, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. alcalde-presidente,

Bárcena de Pie de Concha, 8 de julio de 2025.

El alcalde,

Agustín Mantecón González.

2025/6136

CVE-2025-6136